LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EX SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE TOPILTZIN "N" POR EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO POR PRESUNTAMENTE HABER ENTREGADO UNA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE NO FUNCIONA Y QUE ADEMÁS FUE SAQUEA **[1]**

[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EX SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE TOPILTZIN "N" POR EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO POR PRESUNTAMENTE HABER ENTREGADO UNA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE NO FUNCIONA Y QUE ADEMÁS FUE SAQUEADA

* El ex subcretario de Gestión Ambiental Sustentable, Iván "N" y el ex director General de Gestión Ambiental, Noé “N”

también fueron imputados por el mismo delito

La Fiscalía Anticorrupción imputó a Topiltzin “N”, ex secretario de Desarrollo Sustentable del Gobierno del estado, por el delito de Ejercicio Indebido del Servicio Público, ya que presuntamente entregó una planta de valorización de residuos sólidos ubicada en Xochitepec, la cual no funciona y además fue saqueada.

También el ex subcretario de Gestión Ambiental Sustentable, Iván "N" y el ex Director General de Gestión Ambiental, Noé “N”, fueron imputados por el mismo delito, ya que presuntamente no vigilaron las condiciones en que se encontraba la planta en el momento en que fue entregada al Gobierno de Morelos.

Durante la audiencia celebrada en la sala 4 de la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, el viernes 18 de marzo de 2022, la cual tuvo una duración de casi cuatro horas, la Fiscalía Anticorrupción presentó cerca de 40 datos de prueba, entre peritajes, documentales y testimoniales para demostrar que los ex servidores públicos presuntamente cometieron daños al Gobierno del estado por 39 millones 518 mil pesos, cifra invertida en la construcción y equipamiento de la planta de valorización de residuos sólidos.

Los ex servidores públicos dejaron de verificar las condiciones en que se encontraba la planta, esto de acuerdo con las facultades de sus encargos, razón por la cual, la actual administración del Gobierno de Morelos, inició una denuncia ya que dicha obra no funciona y además fue saqueada.

A solicitud de la agente del Ministerio Público, el Juez impuso a los imputados como medida cautelar, la prohibición de salir del país; además concedió 144 horas a la defensa para la audiencia de vinculación a proceso.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa.

URL de origen: https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/405

Enlaces
[1] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-imputo-al-ex-secretario-de-desarrollo-sustentable-topiltzin-n
[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/anti2_0.png